FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR
NIT: 900.059.309-1

FECHA: 1 de diciembre de 2023

APROBACION No. **01106486**

ANEXO: **0**

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA

CONTRATO	101-CENACVALLEDUPAR-2023		
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR		
CONTRATISTA:	HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA SAS		901520186-0
OBJETO DE APROBACIÓN	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADOR DE ENERGIA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA GENERADOR DE ENERGÍA DE LA BASE MILITAR CERRO LA TETA DEL GBMAT, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2023		
PÓLIZAS Nos.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO A ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015		47-44-101025627
			47-40-101007914
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VALOR ASEGURADO:	$ 10.920.600,00			
VIGENCIA:	DESDE:	30/11/2023	HASTA:	15/10/2024

B. CALIDAD DEL SERVICIO

VALOR ASEGURADO:	$ 16.380.900,00			
VIGENCIA:	DESDE:	30/10/2023	HASTA:	20/11/2024

C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

VALOR ASEGURADO:	$ 16.380.900,00			
VIGENCIA:	DESDE:	30/11/2023	HASTA	15/12/2024

D. ESTABILIDAD DE LA OBRA

VALOR ASEGURADO:	OMITIDO			
VIGENCIA:	DESDE:	OMITIDO	HASTA	OMITIDO

E. PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES

VALOR ASEGURADO:	$ 2.730.150,00			
VIGENCIA:	DESDE:	30/11/2023	HASTA:	15/04/2025

F. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VALOR ASEGURADO:	$ 232.000.000,00			
VIGENCIA:	DESDE:	30/11/2023	HASTA:	15/04/2024

Por encontrarse expedida conforme a la cláusula de Garantía Unica del contrato arriba relacionado, se aprueba la Poliza en referencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 30 numeral 12, y art. 41 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con lo preceptuado , de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FIRMA

Teniente Coronel DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar Ordenador del Gasto

Elaboró: ABG. CATHERINE QUINTANA JAIMES
Asesora Juridica CENACVAL